

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS  
Rad. 1100131-10-027-2017-00416-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Habida cuenta de la información referente a que el domicilio de la titular del acto jurídico es Chía – Cundinamarca, (c. digitales 20, 24 y 25) se ordena oficiar a la Personería Municipal correspondiente, con el fin de que se sirvan practicar la valoración de apoyos decretada por auto del 30 de noviembre de 2021 (c. digital 14). Ofíciase y remítase el enlace del expediente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO  
No. 184 FECHA 17 – NOVIEMBRE -2022  
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretaria

DG

Firmado Por:  
Magnolia Hoyos Ocoro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 027 Familia  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf0f3f693f055c4227a24c6f03b915c64a5e86c41970fae8dbb5e8421c482a4**

Documento generado en 16/11/2022 02:19:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>